

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 17 de mayo del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de mayo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 282-2022-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 17 de Mayo del 2022.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto 7. APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A de la agenda de la sesión ordinaria del 17 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "... El director de la Escuela de Posgrado Dirige administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado;

Que, mediante D.S. Nº 008-2020-SA y D.S. Nº 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos, por lo que la Escuela de Posgrado viene implementado el trabajo remoto en el marco de la normativa dispuesta por la emergencia sanitaria y nacional por COVID-19.

Que, la Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".

Que, visto 7. APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A de la agenda de la sesión ordinaria del 17 de mayo de 2022, a fin de continuar la marcha académica y administrativa de los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Mayo del 2022, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el CRONOGRAMA DE PAGOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-A.

CRONOGRAMA DE PAGOS 2022-A			
1° PENSION	2° PENSION	3° PENSION	4° PENSION
HASTA 09 de abril 2022	HASTA 30 de abril 2022	HASTA 30 de mayo 2021	HASTA 30 de junio 2022

 TRANSCRIBIR, la presente Resolución a OTIC-UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

ACADEMICA

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ANCION

DIRECCION

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director (e) de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO DIRECTOR (e) EPG- UNAC

WILMER HUAMANI PALOMINO SECRETARIO ACADEMICO